



Resilience es una organización independiente sin fines de lucro dedicada a la curación y el empoderamiento de los sobrevivientes de agresión sexual mediante la intervención de crisis sin prejuicios, terapia individual y grupal, y asesoría médica y legal en el área metropolitana de Chicago. Resilience proporciona educación pública y asesoría institucional para mejorar el tratamiento de los sobrevivientes de agresión sexual y para efectuar cambios positivos en las políticas y actitudes públicas frente a la agresión sexual.

Orden de Protección bajo la Ley contra la Violencia Doméstica de Illinois (Illinois Domestic Violence Act)

¿Quién es elegible para recibir estas protecciones?

Familiares o miembros del núcleo familiar que:

- sean parientes consanguíneos o por matrimonio actual o previo con el perpetrador;
- compartan la vivienda con el perpetrador;
- tengan, o presuntamente tengan, un hijo en común con el perpetrador;
- compartan o presuntamente compartan una relación consanguínea con el perpetrador por parte de un niño;
- tengan o hayan tenido una relación o compromiso de pareja con el perpetrador; o,
- sean adultos en condición de discapacidad de alto riesgo abusados por un familiar o cuidador.

Remedios y Protecciones

El juez puede otorgar hasta 18 remedios, desde prohibir abuso adicional hasta ordenarle al perpetrador mantenerse alejado, revocar una tarjeta FOID, proteger bienes y mascotas, demandar apoyo financiero, proporcionar cuidado temporal de los hijos, y ordenar la posesión exclusiva de la vivienda.

Infracciones

La primera infracción de una Orden de Protección por Violencia Doméstica es considerada un delito menor de Clase A. Una infracción subsecuente es considerada un delito mayor de Clase 4.

Orden Civil de No Contacto por Agresión Sexual

¿Quién es elegible para recibir estas protecciones?

Cualquier persona que sea víctima de conducta o penetración sexual no consensuadas. Estos órdenes también pueden proteger a las siguientes personas:

- Familiares o miembros del núcleo familiar de una víctima; y
- Empleados y voluntarios de centros de crisis contra violaciones.

Remedios y Protecciones

El juez puede otorgar cualquiera o todos los siguientes remedios:

- Prohibir el contacto con la víctima;
- Ordenarle al perpetrador que se mantenga generalmente alejado de la víctima o de sitios en específico;
- Protección de bienes y mascotas;
- Ordenar al perpetrador a transferirse a otra escuela si la víctima y el perpetrador asisten a la misma escuela;
- Ordenar otras medidas necesarias para proteger a la víctima.

Hay muchas leyes y programas que ayudan a proteger y prestar asistencia a las víctimas de violencia sexual. Para obtener más información sobre cualquiera de estas leyes o programas, contacte a la Línea Directa de Crisis por Violación en Chicago llamando al 1(888) 293-2080 o consulte con Resilience.

Oficina Central de Resilience

180 N Michigan Ave. Suite 600
Chicago, IL 60601

Teléfono: (312) 443-9603

Fax: (312) 443-9602

info@ouresilience.org

Asesoría médica y legal, terapia, educación y capacitación, servicios de voluntariado

Oficina del Hospital Stroger

1901 W Harrison St. Room 1699
Chicago, IL 60612

Asesoría médica y legal

Oficina Satélite de Austin

4909 W Division St. Suite 511
Chicago, IL 60651

Asesoría médica y legal, terapia, educación y capacitación

Oficina Satélite de Northside

1945 W Wilson Ave. Suite 6114
Chicago, IL 60640

Asesoría médica y legal, terapia, educación y capacitación

Centro Infantil YWCA RISE

1340 S. Damen Ave.
Mezzanine Suite C

Chicago, IL 60608

Asesoría médica y legal (para niños y jóvenes)

Infracciones

La primera infracción de una Orden Civil de No Contacto por Agresión Sexual es considerada un delito menor de Clase A. Una infracción subsecuente es considerada un delito mayor de Clase 4.

Resilience también tiene opciones de referencia para recibir representación legal gratuita. Llame para obtener más información.

Orden de No Contacto por Acoso

¿Quién es elegible para recibir estas protecciones?

Cualquier persona que sea víctima de una conducta que cause que la víctima tema por su seguridad o por la seguridad de otra persona, o que sufra angustia emocional, y la víctima no cuente con remedios mediante la Ley Contra la Violencia Domestica de Illinois o mediante una Orden Civil de No Contacto por Agresión Sexual.

Remedios y Protecciones

El juez puede otorgar cualquiera o todos los siguientes remedios:

- Prohibir el acoso futuro o las amenazas de acoso;
- Prohibir el contacto con la víctima;
- Ordenar al acosador mantenerse alejado de sitios específicos;
- Prohibir que el acosador tenga una tarjeta FOID y posea armas de fuego;
- Ordenar otras medidas necesarias para proteger a la víctima. Los honorarios legales son el único recurso financiero disponible.

Infracciones

La primera infracción de una Orden de No Contacto por Acoso es considerada un delito menor de Clase A. Una infracción subsecuente es considerada un delito mayor de Clase 4.

Asistencia para las Víctimas Indocumentadas de Violencia Doméstica y Sexual

La Ley de Violencia Contra la Mujer (Violence Against Women Act) proporciona protección para las víctimas de violencia doméstica y sexual. Si estás casado con tu abusador doméstico y él o ella es un ciudadano o residente legal, puedes tomar el lugar del abusador para solicitar o continuar una petición de residencia legal.

Si eres víctima de violencia sexual o doméstica, también puedes ser elegible para obtener una *Visa U*, la cual te permite permanecer en los Estados Unidos durante 4 años. Luego de 3 años, puedes solicitar la residencia legal. Para ser elegible para recibir una *Visa U*, debes reportar la ofensa y cooperar con la investigación y el seguimiento del caso penal, al grado que se te solicite hacerlo.

Ley de Hogares Seguros (Safe Homes Act)

Tu arrendador debe cambiar tus cerraduras si tú o algún miembro de tu núcleo familiar son víctima de violencia sexual o doméstica; y:

- Existe una amenaza inminente creíble de daños en el futuro en las instalaciones;
- Presentas una solicitud por escrito a tu arrendador con evidencia del abuso (evidencia médica/judicial/de la policía, o una declaración de una agencia de servicios a víctimas).

Si compartes un contrato de arrendamiento oral o escrito con tu abusador, también debes obtener una orden judicial, tal como una Orden de Protección o una Orden Civil de No Contacto, que te otorgue la posesión exclusiva de la residencia. Tu arrendatario debe cambiar las cerraduras o darte permiso de hacerlo en un plazo de 48 horas.

Si el incidente ocurrió en los últimos 60 días, también puedes finalizar de manera temprana tu contrato si existe una amenaza inminente de daños futuros en las instalaciones y le proporcionas a tu arrendador un aviso por escrito 3 días antes o después de dejar tu apartamento o tu vivienda. Si tú o un familiar son víctimas de violencia sexual que ocurrió en las instalaciones, puedes finalizar tu contrato de manera temprana sin demostrar que hay una amenaza inminente de daños futuros.

Ley de Seguridad y Protección Económica a las Víctimas (Victims' Economic Safety and Security Act - VESSA)

Las víctimas de violencia sexual o doméstica o sus familiares, que trabajen en compañías con más de 1 empleado, pueden tomar una licencia no remunerada en el trabajo para:

- Buscar atención médica o recuperarse de lesiones físicas o psicológicas causadas por violencia doméstica o sexual;
- Obtener servicios de un programa de servicios para las víctimas;
- Obtener servicios de terapia;
- Participar en la planificación de su seguridad, reubicarse (temporal o permanentemente), o tomar otras medidas para garantizar su seguridad; y/o,
- Buscar asistencia legal o asistir a los tribunales.

Los empleadores con entre 1 y 14 empleados deben permitir hasta 4 semanas de licencia no remunerada.

Los empleadores con 15 o más empleados deben permitir hasta 8 semanas de licencia no remunerada.

Los empleadores con 50 o más empleados deben permitir hasta 12 semanas de licencia no remunerada. La licencia puede tomarse según sea necesario, usando un horario de trabajo reducido.

Los empleadores pueden requerir certificación de que el empleado es una víctima de violencia sexual o doméstica, o de que su familiar es una víctima. La documentación puede incluir una carta de parte de una organización de servicios para las víctimas, abogado, miembro del clero, profesionales médicos o demás profesionales que hayan provisto servicios de salud al empleado o al familiar; o un registro judicial o policial.

Los empleadores también deben realizar adaptaciones dentro de lo razonable de manera oportuna, a menos que hacerlo resulte en dificultades excesivas. Las acomodaciones dentro de lo razonable pueden incluir una transferencia o reasignación, un horario laboral modificado, un cambio de número telefónico o asignación de asiento, la instalación de un candado, o la implementación de un procedimiento de seguridad.

Aún si no calificas bajo la ley VESSA, puedes tomar tiempo fuera de tu trabajo para comparecer en un caso penal. Por ley, ningún empleador puede despedir, castigar, o penalizar de otra forma a un empleado que sea testigo de un crimen por tiempo perdido al asistir a los tribunales cuando el empleado haya sido citado por la Oficina del Fiscal del Estado. Si aún no has recibido una citación y tu presencia es requerida en los tribunales, la Oficina del Fiscal del Estado te proporcionará una.

Compensación a las Víctimas de Crimen

Puedes ser elegible para reembolso de gastos médicos o de terapia bajo la Ley de Compensación a las Víctimas de Crímenes de Illinois (Illinois Crime Victim Compensation Act). Para ser elegible, debes reportar el incidente de violencia doméstica en un plazo de 72 horas desde que ocurrió el crimen, o, para agresión sexual o trata de personas, dentro de 7 días, o demostrar que el reporte fue oportuno dadas las circunstancias. También debes cooperar con la investigación y la acusación del abusador. Para los incidentes de violencia doméstica, obtener una Orden de Protección puede considerarse como cooperación. Para las víctimas de violencia sexual, el obtener una Orden Civil de No contacto por Agresión Sexual, o asistir al hospital para realizar la recolección de evidencia de agresión sexual y obtener atención médica, puede considerarse como cooperación.

Notificación Automatizada a las Víctimas (877)-846-3445

Puedes registrarte en el sistema de Notificación Automatizada a las Víctimas (AVN) para recibir una notificación si un demandado es liberado de la custodia policial, o si hay un cambio en las fechas de los juicios. El AVN también puede usarse para verificar si un demandado está bajo custodia en la Prisión del Condado de Cook. Este servicio está disponible en inglés, español y polaco.

Ley contra la Violencia de Género de Illinois (Illinois Gender Violence Act - GVA)

La Ley contra la Violencia de Género de Illinois es una ley de derechos civiles que les permite a los sobrevivientes de violencia basada en su sexo (como la violencia doméstica) y agresiones sexuales demandar a su agresor en un tribunal civil.

La GVA entró en efecto el 1 de enero de 2004, y puede ser utilizada por cualquier persona que haya sido victimizada por violencia con base en su sexo desde entonces. La GVA fue diseñada para facilitar que los sobrevivientes de violencia sexual y demás tipos de violencia íntima demanden a los perpetradores ante un tribunal civil, y puede ser utilizada por cualquier sobreviviente, ya sea que hayan presentado o no un reporte policial, y sin importar si el perpetrador alguna vez fue imputado con cargos o acusado criminalmente. El plazo de prescripción bajo la GVA es de siete años.

Oficina Civil de Responsabilidad Policial - COPA

La Oficina Civil de Responsabilidad Policial (COPA) es un cuerpo investigativo responsable de investigar ciertos crímenes perpetrados por oficiales en Chicago, en servicio y fuera de servicio. Los sobrevivientes que hayan sufrido violencia sexual/doméstica a manos de un oficial cuentan con la opción de también reportar el incidente ante la COPA. El reporte puede realizarse en su sitio web en <https://www.chicagocopa.org/complaints/>.

TÍTULO IX y Prevención de la Violencia Sexual en la Educación Superior

Las leyes estatales y federales prohíben la discriminación sexual en el ambiente educativo. El hecho de que una escuela no responda a informes de violencia sexual o de no proveer adaptaciones a los estudiantes sobrevivientes puede calificar como discriminación sexual bajo estas leyes. Si eres un estudiante impactado por violencia sexual, tu escuela tiene la responsabilidad de asegurar que se te proporcionen adaptaciones apropiadas, además de investigar los daños que sufriste, si la persona que ocasionó los daños es un estudiante o miembro del profesorado de la escuela.

Adicionalmente, La Ley de Prevención de la Violencia Sexual en la Educación Superior (Preventing Sexual Violence in Higher Education Act) requiere que tu escuela te proporcione acceso a un Consejero Confidencial, si asistes a una universidad o facultad. Este individuo puede ayudarte a explorar tus opciones y no está obligado a reportarse ante tu institución.

Si decides presentar una denuncia bajo el Título IX y participas en un proceso bajo el Título IX, podrías buscar medidas disciplinarias contra la persona que te ocasionó los daños, y acceder a adaptaciones tales como:

- Cambio de los horarios escolares
- Que se te proporcione un acompañante entre clases o después y antes del trabajo
- Adaptaciones de transporte
- Obtener o aplicar órdenes de protección/de no contacto estatales o del campus
- Ausencias excusadas
- Extensiones en las tareas/exámenes
- Retirarte de la escuela sin penalidades financieras

*Solicitar las adaptaciones a un profesor o asistente de enseñanza ocasionará un reporte obligatorio.

Resilience puede apoyarte a explorar y acceder a las opciones legales que tienes disponibles. Llama para obtener más información sobre cómo puede ayudarte un asesor.